

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N°89 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°89 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 17 agosto de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos, con asistencia de los setetes lectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### **ARTICULO 1**

Se aprueban las Actas N°87 y N088,

#### **ARTICULO 2**

La Ing. Zomer informa: "Se recibió carta del Rector de la Universidad Esta-a Distancia (UNED) en la que comunica el acuerdo de la Junta Universitaria de esa universidad respecto a la invitación que les hiciera el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse al Convenio de Coordinación de Educación Superior. La Junta universitaria de la UNED acordó "aceptar la invitación formulada por el CONARE para que la UNED suscriba el Convenio de Coordinación de la Educación Superior. Se autoriza al Rector para que como miembro del CONARE presente los proyectos de ajuste a las normas vigentes de ese organismo, que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de la UNED y que armonicen con las particulares características de la Enseñanza a Distancia".

Rector de la UNED también expresa en su carta que queda en espera de informes sobre el trámite de incorporación que el CONARE considere conveniente determinar.

Después de varios comentarios, SE ACUERDA responder a la UNED que el CONARE se alegra de que hayan aceptado la invitación de adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, y encargar a la Ing. Zomer conversar con ellos para definir ciertos aspectos de la adhesión de la UNED al menciona Congenio.

#### **ARTICULO 3**

Sobre el acuerdo de Nomenclatura de Grados y Títulos la Ing. Zomer informa: "Ayer estuvo acá el Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional y parece que no hay observación al acuerdo en sí, en cuanto a los requisitos cuantitativos; lo que hay es una recomendación de que la Comisión que hizo el Estudio de Nomenclatura estudie más a fondo lo que es un profesional.

-

La Comisión de Vicerrectores de Docencia opina que un acuerdo tan importante debiera estar firmado cuanto antes sea posible dada su importancia para fijar normas tanto a las Instituciones de Educación Superior que integran al CONARE, como a otras

Instituciones Post-secundaria.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional no ha podido conocer este Convenio de Nomenclatura de Grados y Título, pero que tratará de que a más tardar el martes de la próxima semana se tome algún acuerdo en su Consejo, al respecto.

SE TOMA NOTA

#### ARTICULO 4

Sobre la resolución del Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación al acuerdo de CONARE de tomar en cuenta para efectos de escalafón en las Instituciones de Educación Superior el tiempo servido en la OPES en cargos de dirección o investigación, el Ing. Quirós solicita que se le envíe copia del mencionado acuerdo para someterlo lo más pronto posible al Consejo Director Instituto Tecnológico de Costa Rica.

TOMA NOTA.

#### ARTICULO 5

La Ing. Zomer informa: "Hay un decreto q salió en la Gaceta del 4 de agosto a propósito de la creación de una zona marítimo-terrestre y de reservas forestales, con un acuerdo de que en casos muy calificados se consultará a una comisión de especialistas integrada por un representante del Consejo Nacional de Rectores, uno del Colegio de Biólogos, uno del CONICIT y otro de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Vida Silvestre. El CONARE no tendrá que nombrar a nadie de momento; supongo que oportunamente, cuando tengan que consultar algo, pedirán un representante".

#### ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Hablé hoy en la Mañana con Don Danilo Polepovic, nos había fijado anteriormente la fecha de ir a Washington el 26 de agosto, y nos cambió la fecha para viajar el 6 de setiembre, para estar en Washington el 7 de setiembre a las 12:30 con él Presidente del BID. Don Danilo quiere saber quiénes son las personas que van. El cree que no debe ir una Misión muy numerosa ; que es muy importante que vaya don .Porfirio Morera para que presente la política del Gobierno de Costa Rica allá; si es posible don Fernando Volio, aunque ya manifestó que para él era muy difícil; que vaya por lo menos un Rector y que vaya la Directora de OPES. Me parece muy importante de que luego de la visita formal de presentación del Proyecto nos quedáramos discutiendo la mayor cantidad de detalles técnicos posibles y que se definiera allá de ser posible. Por la premura del tiempo, no sé si debiera ir alguien más del Grupo Coordinador o los tres representantes".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA que la Ing. Zomer informe a don Danilo Poklepovic que la Misión que irá a Washington será integrada por el Lic. Porfirio

Morera, posiblemente el Lic. Fernando Volio, un Rector, los miembros del Grupo Coordinador del Proyecto y la Ing. Clara Zomer.

## ARTICULO 7

Sobre la carrera de Ingeniería Humana la Ing. Zomer informa: "Habíamos presentado un Dictamen que recomendaba autorizar al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la carrera de Ingeniería Humana por tres promociones con un cupo de 30 estudiantes nuevos por año, pero la aprobación de esa carrera había sido decorada a solicitud del Dr. Gutiérrez".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Yo estuve investigando y en realidad es una especie" especialización de una de las funciones de los Ingenieros Industriales".

El Ing. Quirós manifiesta: "Puede interpretarse en ese sentido; en algunos lugares le llaman "ergonomía", que es una ciencia muy nueva. Para mayor información les traje un artículo que dice lo siguiente" "La ergonomía es una ciencia aplicada que se basa a la vez en la medicina y en la ingeniería. Su finalidad es la adaptación de los métodos de trabajo, las herramientas y las condiciones del medio a la anatomía, la fisiología y las aptitudes del hombre, con objeto de reducir los refuerzos innecesarios y, por consiguiente, la fatiga y el desgaste prematuro del organismo. La ergonomía no trata de modificar al hombre, sino sus condiciones de trabajo, y se oriente principalmente a la protección del i-rebajador, no al aumento de la producción. La aplicación de los principios de la ergonomía puede hacer que un trabajo difícil deje de serlo y que su aprendizaje resulte, en consecuencia, mucho más sencillo. La ventaja secundaria de un trabajo más fácil es, por lo común, un aumento de productividad. Así pues, las ventajas de la ergonomía son interesantes, no solo para el trabajador, sino también para el patrono".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Bachillerato en Ingeniería Humana, contenidas en el documento OPES-35/77 "Dictamen para las carreras de Diseño Industrial, termotecnia, Ingeniería Humana y Seguridad Industrial", en los siguientes términos:

. "Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ofrezca la carrera de Bachillerato en Ingeniería Humana para tres promociones con cupos de 30 estudiante? nuevos por año.

. Antes de la cuarta promoción la carrera debe ser evaluada para determinar si se reciben nuevos alumnos.

. La autorización definitiva para la implantación de la carrera, quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis de los planes de estudio
- Disponibilidades de personal docente necesario
- Costos adicionales en que se deba incurrir para ofrecer las carreras

. Sería conveniente que el Instituto Tecnológico de Costa Rica Impartiera cursos de capacitación para personal en servicio en este campo.

. Se recomienda que los programas se lleven a cabo tomando en cuenta la participación de las industrias para que puedan desarrollarse apegados.

## ARTICULO 8

La Ing. Zomer informa: "Las siguientes carreras son también del Proyecto Educación Superior/BID; la carrera de Relaciones Industriales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es una especialización dentro del campo de la Administración. No hicimos un estudio específico, sobre esta carrera sino que tomamos los muchos estudios que ya tenemos sobre administración y parece que hay una gran demanda".

Después de varios comentarios, , SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Relaciones Industriales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (OPES-37/77), en el sentido de :

. "Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a crear la carrera de Bachillerato en Relaciones Industriales por un lapso de 5 promociones con un cupo de 40 estudiantes nuevos por promoción. La carrera debe ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción.

La autorización definitiva para la implantación de la carrera quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis del plan de estudios correspondiente.
- Disponibilidad del personal docente necesario.
- Costos adicionales en que se debe incurrir para ofrecer la carrera"

## ARTICULO 9

Sobre las carreras en el área de Salud la Ing. Zomer informa: "La carrera de Odontología es una duplicación en el Centro Universitario de Occidente, de la que existe en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio; hay definitivamente una escasez de odontólogos a nivel nacional, especialmente en el área rural.

Sobre la carrera de mecánica dental, hicimos el dictamen que es positivo; es una carrera solicitada por el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica y es también una de las carreras que había solicitado el Colegio Universitario de Cartago y que le acaba de aprobar el Consejo Superior de Educación. Los Vicerrectores de Docencia se reunieron ayer y tienen una serie de objeciones sobre esas carreras del Colegio Universitario.

El diplomado en mecánica dental es una carrera que el Centro Universitario de Occidente ya la tendría aprobada sino fuera porque tiene que seguir los pasos rigurosos que hay en la Educación Superior para la aprobación de una carrera, cosa; que aparentemente, no tiene que hacer el Colegio Universitario de Cartago.

Otra carrera que está en las mismas condiciones es el Diplomado en Educación Nutricional solicitada por la Universidad Nacional y que el Consejo Superior de Educación le aprobó al Colegio Universitario de Cartago.

En resumen, las carreras de Licenciatura en Odontología; Diplomado en Dental; Licenciatura en Nutrición; Diplomado en Educación Nutricional y Diplomado Laboratorista Clínico "tienen dictamen positivo. La carrera de Enfermería Rural, tiene un dictamen negativo".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La carrera de enfermería rural parece eminentemente justificada en relación con la responsabilidad que tienen los Centros Universitarios, de desarrollo y atención de las necesidades de sus zonas de influencia. Lo que ha encontrado OPES es que aparentemente no hay una necesidad que no este llenada por algún medio. Estuve indagando en fuentes muy bien informadas en la materia y el problema parece ser, no de cantidad, sino de calidad. Las personas que están asumiendo estas funciones de la enfermería rural son asistentes, que son personas; normalmente de recursos intelectuales limitados y que se "capacitan" con un cursillo mediocre y rápido que les da la Caja Costarricense de Seguro Social y el resultado es que la mayor parte de los Centros de Salud están atendidos por una persona que está ahí y que incluso quiere referir a los pacientes a otros lugares con mayores recursos; estos asistentes no corresponden a un recurso humano bien preparado, sino por el contrario a una deficiente preparación.

A iniciativa de la propia Universidad de Costa Rica el Poder Ejecutivo dictó un decreto creando una Comisión de recursos humanos del sector salud; integrada por representantes del Ministerio de Salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Universidad de Costa Rica para proyectar el desarrollo de programas de preparación en el campo. Todavía no se ha instalado esa Comisión, pero estamos haciendo

instancias para que se instale, porque la Caja Costarricense de Seguro Social tiene la costumbre de preparar de una manera muy poco rigurosa el personal más urgente que necesita". El Rev. Dr. Núñez manifiesta que en esa Comisión debiera estar incluida la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional ya que la salud animal tiene estrecha relación con la salud humana.

El Dr. Gutiérrez expresa que puede hacerse una invitación a la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional, para que forme parte de esa Comisión que Todavía no se ha integrado.

Después de varios comentarios respecto a las mencionadas carreras SE ACUERDA:

a) Aceptar las recomendaciones de OPES para las carreras de Licenciatura en Odontología; Diplomado en Mecánica Dental; Licenciatura en Nutrición, Diplomado en Educación Nutricional y Diplomado Laboratorista Clínico, contenidas en el documento OPES-38/77 "Primer dictamen en relación con las solicitudes de creación de las carreras de Licenciatura en Odontología; Diplomado en Mecánica Dental, Diplomado en Enfermería Rural; Licenciatura Laboratorista Clínico" en el sentido de que:

"Se autorice al Centro Regional de Occidente a ofrecer las carreras de :

- Diplomado Laboratorista Clínico, por un lapso de 2 promociones, con cupos máximos de 20 estudiantes nuevos por un año, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para la tercera promoción.
- Diplomado Mecánica Dental, por un lapso de 2 promociones con cupos máximos de 20 estudiantes nuevos por año, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para la tercera promoción.
- Licenciatura en Odontología, por un lapso de 5 promociones, con cupos máximos de 30 estudiantes nuevos por año, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para la sexta promoción.

En lo que a Diplomado Laboratorista Clínico y Diplomado Mecánica Dental se refiere, y en vista de que las necesidades de creación de esas carreras está latente a nivel nacional, no se considera apropiado concentrar la formación de estos profesionales en el Centro Regional de Occidente, por lo que se cree conveniente que el CONARE analice dichas necesidades y estudie la posibilidad de crear esas carreras en otra zona.

Se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Licenciatura en Nutrición por un lapso de 5 promociones, con cupos máximos de 40 estudiantes, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción.

La autorización definitiva para la implantación de las carreras anotadas anteriormente, quedará sujeta a los siguientes pasos para la creación de carreras nuevas:

- Análisis de Plan de Estudios

- Disponibilidad del personal docente necesario
- Disponibilidad de los equipos e instrumentos para llevar a cabo la capacitación

En lo que se refiere al Educador Nutricional, las características del mercado de trabajo no permiten establecer para la misma una clara necesidad. Sin embargo, la consideración de que el campo educativo es uno de los campos a los que la Educación Superior debe dedicar la mayor atención y de que pareciera muy conveniente para el país que las personas que ejecutan funciones de tanta trascendencia posean una formación de nivel universitario, se recomienda:

- Que se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Diplomado en Educación Nutricional por un lapso de 2 promociones con cupos máximos de 30 estudiantes nuevos por promoción, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción".

b) Autorizar a la Universidad de Costa Rica para que carezca la carrera de Diplomado en Enfermería Rural en sus Centros Universitarios y recomendar a la Universidad Nacional que estudie la posibilidad de impartir esa carrera en el Centro Regional de Pérez Zeledón para atender las, necesidades de la zona sur del país en este campo. Los cupos y lote plazos para la implantación de esta carrera se definirán más adelante.

La Ing. Zomer informa sobre la recomendación de la Comisión de Vicerrectores de Docencia al CONARE; en relación a la creación de diez carreras profesionales cortas en el Colegio Universitario de Cartago y manifiesta que este informe es provisional por cuanto los Vicerrectores aún no lo han visto.

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión de CONARE la recomendación de los Vicerrectores de Docencia en torno a las diez carreras solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago, con el fin de que antes sea revisada por los Vicerrectores y enviar una carta al Consejo Superior de Educación explicando la situación de que las Universidades hace cierto tiempo presentaron solicitud de creación de las carreras de Mecánica Dental y Diplomado en Educación Nutricional que ya tendrían aprobadas, sino fuera por los rigurosos requisitos que antes deben cumplir y que a CONARE le preocupa que habiéndosele consultado sobre las carreras propuestas por el Colegio universitario de Cartago, el Consejo Superior de Educación no esperara la respuesta para aprobar esas carreras y como consecuencia, el CONARE ha decidido autorizar a las Universidades que así lo habían solicitado a ofrecer las carreras de Mecánica Dental y Diplomado en Educación Nutricional y manifestar les también, que ya se cuenta con un dictamen en relación a la consulta formulada al CONARE al respecto, el cual le será enviado en su oportunidad. .

## ARTICULO 11

A sugerencia del Rev. Dr. Núñez, SE ACUERDA que la Ing. Zomer aproveche su viaje a Washington con motivo de la entrega del Proyecto Educación Superior/BID, para visitar algunos Community Collegos cercanos a esa ciudad, con fin de investigar como se encuentran estructurados, ya que eso servirá para la implantación de los Colegios

Universitarios en nuestro país.

#### ARTICULO 12

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión N°87 del CONARE, celebrada el 20 de julio de 1977, en el sentido de que la Comisión de Admisión sea una sola, integrada por un representante por cada Institución de Educación Superior y coordinada por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y que las funciones de esa Comisión sean:

- a) Asesora del CONARE en la política de coordinación de la Educación Superior.
- b) Asesora de OPES en la ejecución de los procedimientos de admisión que hayan sido unificados.
- c) Actuará de enlace obligado con las Instituciones para llevar a cabo los procedimientos de admisión que haya sido delegados a ellas, en el entendido de que desde luego siempre existirá el vínculo a través del Rector.

#### ARTICULO 13

La Ing. Zomer informa: El presupuesto de la OPES para 1978 consta de tres partes: una parte corresponde al crecimiento normal esperado de la Oficina; otra el proceso unificado de admisión a la Educación Superior, que hemos estimado costará un millón de colones aproximadamente, y además, la contrapartida del Proyecto Educación Superior/BID.

Los ingresos para el aporte a la OPES están dados para tres Instituciones, de acuerdo a los gastos totales presupuestados de las mismas en 1977. En el cuadro que les entrego está el Presupuesto inicial de la OPES y su financiamiento preliminar por parte de las Instituciones de Educación Superior para 1978.

Con  $\phi$ 3 millones opera OPES; para cualquier cosa que se haga de Admisión, tendría que haber un presupuesto adicional; he tratado de identificar lo que se ha gastado este año en Admisión, que en dinero extra realmente ha sido muy poco; la carga ha consistido en reducir el tiempo del personal de las labores ordinarias de la OPES para dedicarlo a las labores de coordinación de la Admisión, lo cual ha representado un esfuerzo muy grande para la Oficina.

Si la Oficina va a coordinar o ejecutar el proceso de admisión, es una responsabilidad muy importante. Debieran dejarnos a nosotros una gran responsabilidad también en la planeación de este proceso.

El proceso puede ser mucho más fluido si se hace en una sola dependencia. Es significa que tiene que haber toda una nueva sección en la OPES para Admisión”.

SE ACUERDA dejar pendiente el presupuesto de OPES para 1978 presentado por la Ing. Zomer, para una próxima sesión del CONARE.

## ARTICULO 14

La Ing. Zomer informa: "Tenemos dos alternativas para ampliar la casa de la OPES que de todas maneras tiene que ser ampliada. En esta casa, muy amablemente el señor Salgado, se ha ofrecido a hacer una ampliación, que consiste eliminar el garaje en la planta baja y construir en toda esa área en la planta de arriba. En total estaríamos ganando unos 83m<sup>2</sup>. De todas maneras e arreglo requiere que nosotros paguemos más renta de lo que estamos pagando ahora, y tendríamos que quedarnos acá por lo menos un año más. No creo esto resuelva el problema de la OPES.

El Administrador de la OPES ha estado en el problema de buscar una nueva casa, una oportunidad muy interesante que es una casa que queda muy cerca de aquí, que cuesta ¢ 1.100.000.00. Una casa como esa que tiene aproximadamente m<sup>2</sup>, sería más amplia que esta junto con la ampliación. Tiene un gran patio que puede servir para una ampliación futura y la amortización y los intereses creo que deben ser como del orden de ¢14 ó ¢15 mil colones".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA descartar la posible ampliación de actuales oficinas de OPES; que la Ing. Zomer organice una visita a la casa que ha mencionado para que los señores Rectores puedan verla y que se investiguen las posibilidades de poder comprar o alquilar una casa o un piso de algún edificio, preferiblemente en las afueras del centro de San José.

## ARTICULO 15

Ing. Zomer informa: "Tenemos una serie de solicitudes de permisos de profesores para trabajar en dos Instituciones de Educación Superior pendiente, y a pesar de que les hemos informado que les hace falta documentación para el trámite correspondiente, no la han enviado.

Mi preocupación es que ustedes, con esa lista, investiguen qué es lo que sucede porque pudiera ser que continúen trabajando en dos Instituciones de Educación Superior sin acatar las disposiciones del CONARE.

TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.